



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**Términos y condiciones Reto Foto Historias Dale pedal, la Magia de la bicicleta en Bogotá.**

**Objetivos.**

- Fortalecer organizaciones de nuevas expresiones en espacios y procesos de participación que promuevan el uso de la bicicleta.
- Fomentar la inclusión y el respeto por la diversidad en la construcción de ciudad.
- Promover la participación ciudadana alrededor del uso de la bicicleta y visibilizar los procesos organizativos y actividades realizadas por los bici usuarios.

**Buscamos las mejores 30 Foto-Historias (foto/texto) de La Magia de la Bicicleta en Bogotá.**

Queremos recoger las mejores y más inspiradoras foto-historias ciudadanas alrededor de la bicicleta en Bogotá, a través de la plataforma de Bogotá abierta y a partir de su recopilación formar una Galería itinerante que haga parte de una campaña distrital de comunicaciones que enaltezca y dignifique a los ciclistas urbanos de Bogotá .

Cuéntanos por medio de una fotografía y un breve texto con la historia de ese momento capturado. **¿Qué momento mágico has vivido en bicicleta en Bogotá? .**

**Contexto**

En Bogotá se realizan más de 600 mil viajes en bicicleta por día, haciéndola una de las ciudades con el mayor número de biciusuarios de América, actualmente contamos con más de 420 km de ciclorutas que forman una extensa red que cubre toda la ciudad, además desde hace 42 años se realiza cada domingo y festivo La Ciclovía, en la cual se cierran 120 km de vías para la recreación de más de 1 millón de ciclistas y caminantes.

Todo esto, ha permitido que en Bogotá emerja una diversa cultura urbana alrededor del uso de la bicicleta, contamos con numerosas organizaciones sociales que promueven su uso, funcionando como nuevas expresiones de participación ciudadana. Entonces la bicicleta es además de un símbolo de una ciudad más sostenible, equitativa, integrada y amigable, una expresión de ciudadanía activa y comprometida, bajo la premisa que una Bogotá que es buena para el ciclista y los peatones, es una Bogotá mejor para todos.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51  
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930  
Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

*Reina  
Mar*

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Entendiendo todo lo anterior desde el **Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal- IDPAC**, queremos dar a conocer mediante el Reto Foto-Historias" Dale Pedal" La Magia de la Bicicleta en Bogotá, ese sin número de momentos que vivimos los Bogotanos en donde las protagonistas son la ciudad y la bicicleta, ayudándonos a construir participativamente una galería itinerante que nos permita apreciar y valorar más esta expresión de nuestra cultura capitalina.

**Marco Legal:**

Según de la Corte Constitucional, Colombia desde 1991: determinó una extensión e incremento de los espacios de participación de la comunidad, así como de procedimientos que garanticen efectivamente su realización. Lo anterior impuso un rediseño de la participación del ciudadano, tradicionalmente restringida al proceso electoral, para incluir esferas relacionadas con la vida personal, familiar, económica y social de los individuos en cuanto identificados como verdaderos sujetos sociales. La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público." (Sentencia C-643-2000).

El Decreto 503 de 2011 en su artículo 2 define la Participación Ciudadana como *"el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia"*. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

El artículo 4° del mismo decreto establece que el objetivo general de la Política Pública de Participación Incidente, es promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión y ejecución; además de hacer seguimiento, evaluación y control

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51  
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930  
Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

social de las políticas públicas, al Plan Distrital de Desarrollo, a los Planes Locales de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial.

El Decreto 448 de 2007 establece que el Sistema Distrital de Participación Ciudadana es un mecanismo de articulación entre la Administración distrital, las instancias de participación, las organizaciones sociales, comunitarias, las redes, asociaciones, alianzas temporales y permanentes, con el fin de garantizar el derecho a la participación en las políticas públicas del distrito de Bogotá. Esta norma define como uno de los objetivos del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, la promoción y el fortalecimiento de una cultura democrática para la gestión de los asuntos públicos y colectivos. Así mismo, señala como componentes o relaciones del Sistema, el componente de investigación y el componente de formación.

Igualmente, el artículo 6° del Decreto 448 de 2007 menciona, dentro de las líneas de Política Pública Distrital, las siguientes:

- a) Línea 1: Fortalecimiento de la Participación Incidente de la Ciudadanía. Impulsar una amplia cultura política para que los miembros de las comunidades se reconozcan como sujetos de derecho, potencializando su ejercicio de ciudadanía, de manera autónoma, activa y permanente, participando en la vida política de su barrio, vereda o localidad en Bogotá, desarrollando capacidades de gestión para la exigibilidad de los derechos.
- b) Línea 2: Articulación de Acciones de Participación Ciudadana. Fortalecer el Sistema Distrital de Participación, con el fin de garantizar la articulación entre los niveles local y distrital, y la coordinación institucional en el orden intersectorial y transitoria, cuyas competencias serán transversales a la construcción del proyecto de ciudad.
- c) Línea 3: Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales Autónomas. Promover los mecanismos orientados al impulso y sostenibilidad de las organizaciones, procesos, escenarios e instancias, en búsqueda de generar interlocuciones horizontales con el Estado, a partir de garantizar, dentro de la autonomía de las organizaciones, procesos de movilización social y gestión democrática interna, con énfasis en la permanente comunicación y deliberación ciudadana a través de redes y medios modernos y alternativos.
- d) Línea 4: Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa. Fortalecer los mecanismos y procedimientos de interacción de las entidades distritales para garantizar la participación ciudadana en la construcción e implementación de las políticas públicas. Los sectores y entidades tendrán la responsabilidad de promover

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51  
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930  
Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

y desarrollar los componentes de participación en los ámbitos local y distrital, diseñando e implementando un modelo de gestión pública participativa que centre sus esfuerzos en procesos de producción social de conocimiento, el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la Planeación Participativa, los Presupuestos Participativos y las Agendas Ciudadanas para el desarrollo del territorio.

e) Línea 5: Fortalecimiento de la Gestión Integral Territorial para la Garantía de los Derechos. Es un proceso de trabajo articulado, corresponsable y transversal entre el conjunto de instituciones y las formas organizativas que hacen presencia en los territorios con el propósito de identificar lecturas conjuntas y compartidas de realidades y necesidades sociales, posibilitando respuestas integrales institucionales y comunitarias que, además de resolver las demandas ciudadanas, incidan en los determinantes de la calidad de vida de la población.

De acuerdo con lo anterior, se estructura y convoca al reto Foto historias Dale Pedal, la magia de la bicicleta en Bogotá.

### Requisitos para participar.

- Ser ciudadano Colombiano o extranjero mayor de 18 años<sup>1</sup>.
- Subir una fotografía tomada por el participante en formato jpg en la más alta calidad posible a la plataforma <https://bogotaabierta.co/> y acompañarla de un breve texto de máximo 300 palabras, contándonos la historia detrás de la foto.<sup>2</sup> Solo podrán subirse un máximo de 3 fotos por participante y para la galería solo se tendrá en cuenta la fotografía más votada por participante.

### Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios públicos que trabajen en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC, así como las personas naturales con contrato de prestación de servicios vigente con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC.
- Personas menores de 18 años de edad.

<sup>1</sup> En el evento en que su fotografía sea seleccionada deberá presentar el documento que acredite este requisito.

<sup>2</sup> Los participantes, al subir su foto a la plataforma de Bogotá Abierta nos dan derechos de reproducción y difusión de su fotografía, respetando su autoría y propiedad intelectual.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51  
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930  
Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

### Incentivos

1. Las 30 fotografías más votadas en la plataforma de Bogotá Abierta serán seleccionadas para imprimirse en gran formato y ser expuestas en una Galería Itinerante ubicada en las calles de Bogotá durante La Semana de la Bicicleta 2017, con el reconocimiento pleno de la autoría de la fotografía por parte del participante.
2. Los cinco fotógrafos con mayor votación en la plataforma de Bogotá Abierta recibirán un trofeo como ganadores del RETO, los cuales serán entregados en el evento de lanzamiento de la galería itinerante.
3. Los 30 fotógrafos participantes recibirán un certificado como "Fotógrafos Expositores de la Galería Dale Pedal 2017".

### Cronograma

- Inicio del reto el 29 de Agosto de 2017 a las 2:00 pm.
- Cierre del Reto el 17 de Septiembre a las 11:59 pm.
- Listado de fotografías más votadas 18 de Septiembre a las 5:00 pm en la página web [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)
- Lanzamiento de la galería Dale pedal 25 de septiembre de 2017 a las 6 pm en la Plazoleta del Tintal.

### Lanzamiento Galería Dale pedal

Los participantes ganadores serán invitados de honor al lanzamiento de la galería Dale Pedal, la cual se realizará el 25 de Septiembre de 2017 a las 6 pm en la plazoleta del Tintal.

